



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3337

PARRAL, Julio 20 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 3479 de fecha 20.10.10, que aprueba el Manual De procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la I. Municipalidad de Parral
- 4.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca y Linares, para entrega de Documentos en Serviu, Seceduc, Gobierno Regional y Gobernación, a partir de las 09:00 hrs. y hasta las 18:00 hrs del día 19 de Julio del 2011, , a los siguientes funcionarios municipales:

ANIBAL ACUÑA MONROY, Contrata, Grado 8°.
FELIPE VERGARA NAVARRETE, Contrata, Grado 11°.

2.- **CANCELESE**, a cada uno de los funcionarios más arriba individualizados, un (01) viático sin pernoctar.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- Archivo. ✓
- Personal (02).
- Finanzas (02).